Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 18/03/2026 - 16:57:46

Recibo No. 12538887, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9LR4312C0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	SAVIKAS SEGURIDAD LTDA
Sigla:	No Reportó
Nit:	901067485-5
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-488115-03
Fecha de matrícula:	10 de Abril de 2021
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	26 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 23 # 55 - 54
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	gerencia@savikas.co
Teléfono comercial 1:	3186140000
Teléfono comercial 2:	3186225555
Teléfono comercial 3:	3175554461
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 23 # 55 - 54
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	gerencia@savikas.co
Teléfono para notificación 1:	3186140000
Teléfono para notificación 2:	3186225555
Teléfono para notificación 3:	3175554461

La persona jurídica SAVIKAS SEGURIDAD LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Signature Not Verified

Firma Electrónica

Por Documento privado del 13 de Julio de 2015 de Asamblea Gral Accionistas de Bogota D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Abril de 2021, con el No 187262 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada CONSULTHINK SOLUTIONS S A S

Por Resolución No. 20214100097787 de fecha 18 de noviembre de 2021 de la Superintendencia De Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito en esta cámara de comercio el 22 de febrero de 2022 bajo el No. 196666 del libro IX, consta: Conceder licencia de funcionamiento para la prestacion de los servicios de vigilancia y seguridad privada como empresa de vigilancia y seguridad privada de la sociedad Savikas Seguridad Ltda, identificada con nit. 901067485-5, por el termino de diez (10) años, con domicilio principal en la carrera 23 no. 55-54, en la ciudad de Bucaramanga- Santander, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia movil, escolta a personas vehiculos y mercancias, con armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnologico y el servicio conexo de asesoria, consultoria e investigacion en seguridad, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Que la constitucion de la sociedad Consulthink Solutions S.A.S. , antes mencionada, fue registrada inicialmente en la camara de comercio de Bogotá el 27 de agosto de 2015 y posteriormente inscrita en esta camara de comercio el 10 de abril de 2021.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 005 de asamblea general de accionistas del 10 de agosto de 2020, registrada inicialmente en la camara de comercio de Bogotá, el 01 de octubre de 2020 y posteriormente inscrita en esta camara de comercio el 10 de abril de 2021, bajo el No. 187262, del libro IX, consta: Reactivacion de la sociedad

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 2471 de la Notaria 39 de Bogota del 06 de noviembre de 2020, registrada inicialmente en la camara de comercio de Bogotá, el 22 de febrero de 2021 y posteriormente inscrita en esta camara de comercio el 10 de abril de 2021, bajo el No. 187262, del libro IX, consta: Transformacion de la socidedad de sociedad por acciones simplificada al tipo de sociedad limitada bajo el nombre Savikas Seguridad Ltda

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 2471 de la Notaria 39 de Bogota del 06 de noviembre de 2020, registrada inicialmente en la camara de comercio de Bogotá, el 22 de febrero de 2021 y posteriormente inscrita en esta camara de comercio el 10 de abril de 2021, bajo el No. 187262, del libro IX, consta: Cambió su denominación

---

o razón social de Consulthink Solutions S A S a Savikas Seguridad Ltda.

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 0305 de la notaria 77 de Bogotá del 24 de marzo de 2021, registrada inicialmente en la camara de comercio de Bogotá, el 29 de marzo de 2021 y posteriormente inscrita en esta camara de comercio el 10 de abril de 2021, bajo el No. 187262, del libro IX, consta: Cambio de domicilio de Bogota a Bucaramanga

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 10 de Agosto de 2040.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social principal la prestacion remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en las modalidades, fija, movil, escolta a personas, vehiculos y mercancias; con o sin armas, empleando para el desarrollo y ejecucion del mismo, recursos humanos, animales; tecnologicos o cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada o quien por disposicion gubernamental haga sus veces. asi como prestacion de servicios conexos, asesoria, consultoria, e investigaciones en seguridad. en el desarrollo de su objeto la sociedad podra realizar ciertas actividades complementarias tales como, monitoreo y vigilancia electronica de sistemas de: gps - global position system - deteccion de intrusion, deteccion y extincion de incendios, deteccion de explosivos, drogas, metales y otros, circuito cerrado de television, control de acceso, control de visitantes, control de parqueaderos, proteccion perimetral, automatizacion y otros; asi mismo los servicios que se prestan, mediante centrales de monitoreo y alarma y cualquier otro medio tecnologico, que exista, implementacion de software y hardware necesarios para el desarrollo de las anteriores actividades. la sociedad en virtud de su objeto social podra, con los tomadores del servicio con los que tenga suscrito contrato de prestacion de servicios, realizar la instalacion de equipos para la vigilancia y seguridad electronica, asi como sus actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. conformar departamentos de capacitacion, con el fin de capacitar, enseñar, actualizar, entrenar a personal de la empresa, en lo relacionado con la vigilancia y seguridad privada. la sociedad podra; participar en licitaciones o concursos, suscribir cualquier contrato licito y titulos valores, conformar consorcios o uniones temporales para la ejecucion de todo contrato relacionado directa o indirectamente con el objeto social principal, y en general realizar toda actividad secundaria que permita el desarrollo de la actividad principal.

CAPITAL

El CAPITAL SOCIAL corresponde a la suma de $570.966.000,00 dividido en 570.966 cuotas con valor nominal de $1.000,00 cada una, distribuido así:

Socios Capitalistas

CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO	C.C. 80425665
No de cuotas: 114.193	valor: $114.193.000,00
MARIANA DE LAS MERCEDES GALVEZ RUIZ	C.C. 1098659068
No de cuotas: 399.677	valor: $399.677.000,00
JORGE ELIECER RODRIGUEZ CAMACHO	C.C. 79347353
No de cuotas: 57.096	valor: $57.096.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá también un representante legal suplente que remplazara en sus faltas absolutas o temporales al representante legal, cumpliendo las mismas funciones o atribuciones delegadas al representante legal el artículo anterior.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la sociedad tiene la facultad, para ejecutar todos los actos y contratos que se relaciones con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el representante legal tendrá las siguientes atribuciones: A) usar la firma y la denominación social de la empresa. B) cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la junta de socios. C) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y fijarles su remuneración. D- celebrar en nombre de la sociedad todos los actos y contratos relacionados con el correcto desarrollo del objeto social. E- presentar un informe de su gestión a la junta general de socios. F- representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en toda gestión, diligencia o negocio g- constituir los apoderados a que hubiere lugar. H- convocar a la junta general de socios. Par. El representante legal requerirá autorización previa de la junta general de socios para la ejecución de todo acto o contrato que exceda quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 0637 del 25 de Febrero de 2025 de Notaria 02 inscrita

---

en esta cámara de comercio el 12 de Marzo de 2025 con el No 232936 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	C.C. 80425665

Por Acta No. 013 de fecha 08 de marzo de 2021 de junta de socios, registrada inicialmente en la cámara de comercio de Bogotá el 29 de marzo de 2021 y posteriormente inscrita en esta cámara de comercio el 10 de abril de 2021 bajo el No. 187262 del libro IX, consta:.....
.....
REPRESENTANTE LEGAL.....GALVEZ RUIZ MARIANA DE LAS MERCEDES...C.C. 1098659068

REVISORES FISCALES

Por Acta No 023 del 13 de Febrero de 2024 de Junta De Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de Mayo de 2024 con el No 224086 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	NIT 800249449-5

Por Documento privado del 26 de Marzo de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de Mayo de 2024, con el No. 224087 del libro IX, consta: La firma revisora fiscal designo a la Sra. Laura Cristina Calderón Flórez identificado con cedula No. 1 095.821.982 y Tarjeta Profesional No. 242994-T en el cargo de Revisor Fiscal Principal; De igual forma se designa a la Sra. Alba Luz Vásquez Tristancho, identificada con cedula No. 63 303.531 y Tarjeta Profesional No. 42845-T en el cargo de Revisor Fiscal Suplente.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
DP No 005	de 10/08/2020	Asamblea G de Bogota D.C.	187262 10/04/2021 Libro IX
DP No 2471	de 06/11/2020	Notaria 39 de Bogota D.C.	187262 10/04/2021 Libro IX
DP No 0305	de 24/03/2021	Notaria 77 de Bogota D.C.	187262 10/04/2021 Libro IX
EP No 2845	de 04/09/2021	Notaria 39 de Bogota D.C.	192599 22/09/2021 Libro IX
A. No 022	de 21/07/2023	Junta De S de Bucaramanga	220960 20/03/2024 Libro IX

EP No 0637 de 25/02/2025 Notaria 02 de Bucaramanga 232935 12/03/2025 Libro IX
EP No 4872 de 20/10/2025 Notaria 02 de Bucaramanga 240800 30/10/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010.
Actividad secundaria Código CIIU: 8020.
Otras actividades Código CIIU: 7490.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $4.653.732.467

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |

| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Lina María Rodríguez Buitrago